

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

«Día semanal del Plato Unico» y «Día semanal sin Postre».

CIRCULAR

Como ya se advirtió en las instrucciones últimamente enviadas a los Sres. Alcaldes, en este mes únicamente se ingresarán en el Banco de España las cantidades correspondientes a la primera quincena, puesto que, debiendo hacerse la recaudación después de transcurridos los viernes y lunes de cada periodo, solamente se habrá hecho para la fecha del ingreso la del día 16, comprensiva de dos viernes, (días 6 y 13) y dos lunes (2 y 9). Para ilustrar a los Sres. Alcaldes sobre la forma en que han de hacer a la Comisión del Plato Unico la notificación del ingreso en el Banco, se publica a continuación el modelo a que han de ajustarse, bien entendido que éste no sirve más que para el presente mes. Para los sucesivos se les enviará otro apropiado.

Burgos 14 de agosto de 1937.=Segundo Año Triunfal

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Con esta fecha han quedado ingresadas en el Banco de España, en la cuenta de «Fondo de Protección Benéfico-Social», pesetas..... correspondientes a la recaudación por el «Plato Unico», según se detalla al margen.

Con igual fecha han quedado ingresadas en el Banco de España, en la cuenta de «Subsidio Pro-combatientes», pesetas..... correspondientes a la recaudación del «Día Semanal sin Postre», según detalle del margen.

Lo que notifico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

..... de
..... de 1937. =II Año Triunfal.

El Alcalde,

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular.

Precisando conocer este Gobierno Civil con toda urgencia las actuales existencias de pieles de ganado vacuno en la provincia, los poseedores de las mismas declararán en las Alcaldías correspondientes el número de ellas que obran en su poder dentro del plazo máximo de cuatro días, especificando si se trata de ganado mayor o menor (bueyes y vacas y terneras) y aquéllas remitirán relación de las citadas pieles a este Gobierno Civil, tan pronto haya expirado el referido plazo.

Los Sres. Alcaldes de la provincia velarán por el rápido y exacto cumplimiento de esta orden.

Burgos 12 de agosto de 1937.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Cédulas personales.

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día de ayer, acordó que el padrón de cédulas personales de la capital para el corriente ejercicio, quede expuesto al público en el Negociado de Hacienda y Recaudación de Arbitrios e Impuestos, sito en la planta baja de la Biblioteca provincial (Espolón 18), por espacio de diez días, que empezará a contarse desde mañana y terminará el día 24 del actual, durante las horas de diez a trece, con el fin de oír reclamaciones.

Interesa muy mucho a todos los contribuyentes saber la clasificación que les ha hecho la Administración, para en caso de disconformidad, y previa presentación de los comprobantes que la justifiquen, reclamar contra la misma en el pe-

riodo de exposición y los cinco días siguientes, pues pasado dicho plazo serán desestimadas, por extemporáneas, todas cuantas reclamaciones pudieran interponerse.

Burgos 12 de agosto de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Presidente accidental, Buenaventura Cande.=P. A. de la C. G.=El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Providencias judiciales

Burgos

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, que se acordó insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 66 del corriente año, por muerte del niño Primitivo Santa Cruz Lozano, que pereció en el río Arlanzón, en el término municipal de Villasur de Herreros, en donde vivía con sus padres, se acordó instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre de dicho interfecto, llamado Justo Santa Cruz.

Dado en Burgos a 31 de julio de 1937.=El Juez, Antonio de Vicente Tutor.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto, que se acordó publicar en este periódico oficial, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 138 del corriente año, por muerte del asilado en el Hospicio provincial de esta ciudad, Cayo Pérez, hecho que tuvo lugar el día 13 de julio último, se acordó hacer saber a los herederos de dicho interfecto, cuyos nombres y domicilios se ignoran, el derecho que les concede el artículo

109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Burgos a 5 de agosto de 1937.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.

Aranda de Duero

D. Federico Ruiz de Gopegui, Juez especial para la tramitación de los expedientes de incautación de bienes establecidos por el Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, en el partido de Aranda de Duero.

Por el presente cito y requiero a Ricardo Aguayo Ruiz, últimamente domiciliado en Sotillo de la Ribera, de este partido judicial, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, que actúa en la sala de audiencia del de primera instancia e instrucción del partido, bien personalmente, o por escrito, y alegue y pruebe en su defensa cuanto estime conveniente; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aranda de Duero 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez especial, Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho.—El Secretario, José Parga.

Roa

Por el presente, mandado publicar en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, a instancia de D. Julián Nuez de Pedro, vecino de Fuentecén, se cita de remate al ejecutado D. Francisco Pintado Pascual, cuyo paradero se ignora y de la misma vecindad, para que en el término de nueve días se persone en aquellos autos y pueda oponerse a la ejecución contra el mismo, despachada por proveído de 7 de los corrientes; advirtiéndole al propio tiempo que se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Roa 11 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.—Visto Bueno.—El juez de primera instancia accidental, Vidal Llorente.

Requisitorias

Se emplaza por el presente edicto al Sargento de Intendencia, don Santiago Martín; soldados Gregorio Gil Romero y Fermín Llondi, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el Juzgado Militar Permanente del Sexto Cuerpo de Ejército, sito en Sanz Pastor número 24, ante el Coronel Juez D. Enrique Millán Doñate, para prestar

declaración en diligencias previas número 464 de este año que instruyo.

Burgos 5 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Coronel Juez Instructor, Enrique Millán.

Cabo, López Fernández Manuel, hijo de José y de Jovita, natural de Camponaraya, soltero, labrador, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Camponaraya, Juzgado de primera instancia de Villafranca, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez D. Manuel López Macía, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 31, en Quintanilla Escalada, y caso de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Orbanja 5 de agosto de 1936.—Segundo Año Triunfal.—El Alférez Juez instructor, Manuel López Macía.

Soldado, Martínez Fernández Benito, hijo de Pedro y de Cesárea, natural y vecino de Barcina del Río, Juzgado de primera instancia de Ponferrada, soltero, de 27 años de edad, jornalero, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez D. Manuel López Macía, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 31, en Quintanilla Escalada, y caso de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Orbanja 5 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal, Manuel López Macía.

Anuncios Oficiales

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Enseñanza no oficial.—Curso de 1936-37.

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Se convoca por el presente a los que en el próximo mes de septiembre deseen dar validez académica, en este Instituto, a los estudios que se cursan en el mismo, hechos por los interesados fuera del establecimiento oficial, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.º Los interesados presentarán sus instancias en forma reglamentaria en Secretaría, en las horas de oficina al público, desde el 15 del actual hasta el 31.

2.º Los derechos que han de abonar por cada asignatura son los siguientes: 12 pesetas en papel de pagos al Estado, 8 pesetas en metálico por derechos académicos y de examen, 2'50 pesetas por formación de expediente y tantos sellos móviles como asignaturas matriculen, con la advertencia de que los que se matriculen en curso completo de los planes de los años 1932 y 1934, el total de asignatu-

ras a abonar será el de cinco como máximo, y la quinta parte por cada asignatura de curso atrasado.

Matriculas gratuitas.

Se advierte a los que pretendan solicitarla, para esta convocatoria, que estando otorgadas ya, en la convocatoria de junio, todas las que la Ley permite, no se hace anuncio especial de esta clase de matrícula.

Exámenes de ingreso

Desde el mismo día 15 del actual se admitirán instancias de los que quieran realizar examen de ingreso en el próximo mes de septiembre, acompañadas de partida de nacimiento simple, si han nacido dentro de territorio de esta Audiencia, y legalizada en caso contrario, y reseñando y exhibiendo la cédula personal si excede de los 14 años de edad.

Para verificar este examen se precisa que los interesados tengan cumplidos los 10 años de edad antes del 1.º de octubre próximo.

Los derechos a abonar son de 5 pesetas de pagos al Estado, 2'50 pesetas en metálico y un móvil de 0'25 pesetas.

Las solicitudes deben formalizarse en los impresos que se facilitarán en Secretaría, llenos de puño y letra del interesado.

Burgos 14 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Teófilo López Mata.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MATRICULA NO OFICIAL

Curso de 1936-1937.—Convocatoria de septiembre.

Para dar cumplimiento a la Orden de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, comunicada a este Rectorado con fecha 4 de los corrientes, se autoriza la matrícula en enseñanza de Enfermeras, para los exámenes que se han de celebrar el próximo mes de septiembre.

1.º La matrícula tendrá lugar mediante instancia dirigida al señor Rector de esta Universidad, firmada por la interesada y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, presentándolas en el Negociado de Medicina de la misma, desde el día 16 al 31 de los corrientes, durante las horas hábiles de oficina.

2.º Acompañarán las interesadas certificación de nacimiento del Registro civil legalizada, para justificar que tienen cumplida la edad de 16 años, y certificación de haber realizado las prácticas correspondientes en un Hospital o Clínica Oficial durante un año, cuyo plazo podrá ser reducido al de tres meses, cuando los servicios se hayan prestado en Hospitales de guerra, ya que en éstos, la labor de las Enfermeras ha sido extraordinariamente intensiva.

3.º Los derechos de matrícula

serán de 13 pesetas en metálico y un timbre móvil de 0'25 pesetas para la papeleta de examen.

El programa será el oficial.

Valladolid 11 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario general, F. Martín Sanz.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón.

Habiéndose incluido en las relaciones de varones nacidos en el año de 1918, correspondiente al reemplazo de 1939, el mozo Saturnino Arranz San Martín, hijo de Gregorio y Toribia, y como se ignora el paradero de dicho mozo y de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca ante la Caja de Recluta de Burgos, número 36, el día 22 de agosto actual, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mambrilla de Castrejón 7 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Germán Casín.

Alcaldía de Los Valcárceres.

Ignorándose el paradero del mozo Gregorio Sedano Martínez, hijo de Francisco y María, que nació en esta villa, el día 24 de abril de 1918, y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que se incorpore en la Caja de Recluta de Burgos, número 36, al objeto de ser clasificado por la misma, como mozo perteneciente al primer semestre del reemplazo de 1939; previniéndole que de no verificarlo tan pronto tenga conocimiento de la presente, se le seguirá y tramitará expediente de prófugo.

Los Valcárceres 9 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Salomón Iglesias.

Anuncios particulares

Alcaldía de Neila.

Debidamente autorizado por el Distrito forestal, y con las condiciones que publicó esta Alcaldía, en este BOLETIN OFICIAL número 204 del año último, se subastarán en forma reglamentaria, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en este Ayuntamiento, 112 pinos secos y desarraigados, en la tasación de 590 pesetas.

Neila 11 de agosto de 1937.—El Alcalde, Gregorio Fernández.

Extravío

Se han extraviado dos yeguas, cuyas señas son las siguientes: una raza losina, pelo moreno, con un sello en la nalga derecha con PA y oreja cortada, la otra, una potra de dos años, pelo ceniciento y con un cabezón y una cabezada.

El Alcalde donde se encuentren, que comunique al Alcalde de Rubina.